

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

73**MADRID NÚMERO 29**

EDICTO

Doña María José Sanz Escorihuela, letrada de la Administración de justicia del Juzgado de instrucción número 29 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 931 de 2015 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 444 de 2015

En Madrid, a 10 de diciembre de 2015.—El ilustrísimo señor don Pedro Antonio Domínguez Morales, magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 29 de Madrid, ha visto los presentes autos de juicio de faltas número 931 de 2015, en los que han sido partes el ministerio fiscal, en representación de la acción pública; como denunciante, don Julián Jiménez Lázaro; como denunciada, doña Raquel Sánchez Delgado, que no comparece pese a estar citada en forma, y como perjudicado, establecimiento comercial “Berska”, constando en los autos el resto de los datos de los hasta aquí mencionados.

Recayendo la presente resolución con base en los siguientes:

Fallo

Debo condenar y condeno a doña Raquel Sánchez Delgado, como autora criminalmente responsable de una falta de hurto, ya definida, a la pena de multa de treinta y cinco días a una cuota diaria de 6 euros, lo que totaliza la cantidad de 210 euros, con la responsabilidad personal subsidiaria para caso de impago de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas. Asimismo, le condeno al pago de filas costas procesales si las hubiere y que indemnice al legal representante del establecimiento comercial “Berska” en la cantidad de 17,99 euros por el concepto expresado.

Notifíquese la presente resolución al ministerio fiscal y demás partes.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado ante la Audiencia Provincial de Madrid en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Raquel Sánchez Delgado, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente.

En Madrid, a 11 de marzo de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/12.336/16)

